

## La Fundación FACUA aprueba su código ético

El Patronato de la Fundación aprobó el pasado 11 de diciembre el código ético que marcará los principios de la misma. El documento ha sido elaborado por una Comisión designada por el Patronato. Tras ser aprobado por el máximo órgano de Gobierno de la institución, el código ético ha entrado inmediatamente en vigor.

El objetivo de este código de valores es regular los supuestos en los que la Fundación no puede recibir aportaciones para el desarrollo de sus propios fines, que son la cooperación internacional al desarrollo y la promoción del conocimiento, el estudio y la investigación sobre los derechos y deberes de los consumidores, tal y como se establece en el artículo 7 de los estatutos de dicha institución.

El código recuerda que la Fundación desarrolla diferentes actividades para alcanzar sus fines, como son las acciones de cooperación para favorecer el impulso de derechos y garantías de consumidores y usuarios, actividades formativas, materiales educativos, estudios y trabajos de investigación y la edición y publicación de los resultados, campañas de sensibilización y la colaboración con poderes públicos, instituciones y entidades públicas y privadas en relación con las actividades y fines mencionados anteriormente.

### **‘La ética va más allá que la ley’**

El documento destaca que “la ética va más allá de las leyes vigentes”, dado que pueden existir actividades que, aun siendo consideradas legales, no sean éticas y establece al Patronato de la Fundación como máximo órgano responsable. Serán los patronos los responsables de dirimir los casos en los que la ética pueda estar comprometida por el origen de la donación que a la Fundación se pretenda hacer.

El código ético determina los supuestos para aceptar donaciones usando criterios en negativo, esto es, se establecen una serie de situaciones en las que no se pueden aceptar aportaciones. Entre otras, se propone que no se admitan fondos de partidos políticos, empresas condenadas por vulnerar los derechos de consumidores y usuarios, entidades que estén en conflicto con FACUA o alguno de sus socios, entidades que fomenten el maltrato animal y de aquellas que desarrollen actividades que contravienen el llamado Pacto Mundial presentado por la ONU en 1999.